

Exempcion de prerrogativas de
rogativas e inmunidades y
todas las otras cosas que por ra-
zon del dho oficio deuen haber
y los cargos deuen ser guardados
y seuden y hagan seuden con
todos los dros y salarios de tanes
y de tenen. segun se ha guardado
deuen asi a los Anteriores como
a cada uno de los otros mis re-
que an sido con la dha Ciudad
todo se cumplida sin falta
de cosa alguna y que en ello im-
pedimento alguno no se ponga ni
consientan poner que yo desde
ahora se desuso al dho oficio y doy
facultad para que se vea en
caso que por los referidos o algu-
no de ellos a el no seais admitido
justa mrd o hazo con que ten-
gais otro de veinte y quatro y seis
raduria dada en Bruselas a diez
de mayo de mill setecientos y seis = Lo
el Rey = el Obispo de Malaga =

